



Medellín, 19/10/2023

Señor,
RAFAEL IGNACIO MOLINA ARANGO
Representante legal
MINERA BONANZA S.A.S.
CL 3 SUR 41 65
Teléfono: 266 4153
Teléfono Cel: 311 358 4375
minerabonanza513@gmail.com
Medellín - Antioquia

Asunto: Citación para notificación de Resolución No. **2023060346691** del 13 de octubre de 2023 expedida dentro del Subcontrato De Formalización Minera que se tramita dentro del título No. **T1928005**.

Cordial saludo,

Le informo que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060346691** del 13 de octubre de 2023, en la cual se decide dentro del trámite del Subcontrato De Formalización Minera que se tramita dentro del título No. **T1928005**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M.**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



SC4887-1



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



KEVIN DANIEL AGUSTIN JINETE
ABOGADO CONTRATISTA
KAGUSTINJ

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Kevin Daniel Agustín Jinete Abogado Contratista		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



SC4887-1